

LEY LUCHA CONTRA LO MOROSIDAD (PLAZOS DE COBRO)

Ley 15/2010 de 5 de Julio, lucha contra la morosidad

Esta nueva norma establece un plazo máximo de pago de 60 días por parte de empresas para los pagos a proveedores. Este plazo de pago no podrá ser ampliado por acuerdo entre las partes con el fin de evitar posibles prácticas abusivas de grandes empresas sobre pequeños proveedores, que den lugar a aumentos injustificados de los plazos de pago.

A este efecto se establece un calendario transitorio que culminará el 1 de enero de 2013:

Fecha Plazo máximo

Entre el 7 de julio y el 31/12/2011 85 días

Del 1/1/2012 al 31/12/2012 75 días

A partir del 1 de enero de 2013 60 días

*Este calendario no es de aplicación para los productos de alimentación frescos y perecederos para los cuales se establece con efectos inmediatos un plazo de pago de 30 días.

Esta ley será de aplicación a todos los contratos firmados con posterioridad a su entrada en vigor (7 de julio de 2.010).

Las empresas constructoras de obra civil que mantengan vivos contratos de obra con las diferentes administraciones públicas, con carácter excepcional, y durante dos años a contar desde la fecha de entrada en vigor de la presente ley, podrán acordar con sus proveedoras y/o subcontratistas los siguientes plazos máximos de pago:

Fecha Plazo máximo

Entre el 7 de julio y el 31/12/2011 120 días

Del 1/1/2012 al 31/12/2012 90 días

Del 1/1/2013 al 31/12/2013 60 días

Plazos de pago para el sector público:

Fecha Plazo máximo

Entre el 7 de julio y el 31/12/2010 55 días

Del 1/1/2011 al 31/12/2011 50 días

Del 1/1/2012 al 31/12/2012 40 días

Desde el 1 de enero de 213 30 días

Este es un resumen de la referida ley. Para más información y detalle puedes dirigirte a nuestras oficinas o llamarnos a los teléfonos habituales